

Asunto Designación para la llevanza del registro contable de valores basados en sistemas descentralizados

Con fecha 31 de julio de 2026 se adoptó la siguiente resolución:

Inscribir en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores previsto en el artículo 2.b) del Real Decreto 815/2023, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, en relación con los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la cooperación con otras autoridades y la supervisión de empresas de servicios de inversión, a URSUS-3 CAPITAL, A.V., S.A. como entidad responsable de la inscripción y del registro de la emisión de obligaciones representada mediante sistemas basados en tecnología de registros distribuidos, por importe de 6.776.300 euros realizada por HAUSERA PROPERTY MANAGER SPV 5, S.A., e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de junio de 2026.

Se recuerda que la inscripción en el registro de las entidades responsables de la administración de la inscripción y registro de valores negociables representados mediante sistemas basados en tecnología de registros distribuidos (ERIR) no implica que la CNMV haya validado las condiciones de la emisión ni la totalidad de la información facilitada por el emisor.

En este sentido, únicamente se han tomado en consideración la certificación emitida por Ursus-3 Capital A.V., S.A. relativa al proceso de aceptación del encargo para actuar como ERIR; los datos básicos de la emisión; la fecha de aceptación de Ursus-3 Capital, A.V., S.A. como ERIR de la emisión y el informe relativo a la validación de las capacidades y estándares para la emisión tokenizada emitido por un experto independiente.